



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 359 -2013/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 08 ABR 2013

**VISTO:** El Informe N° 311-2013/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Proveído N° 642241-2013/GOB.REG.HVCA/GGR, el Informe N° 060-2013/GOB.REG.HVCA/CACQ-monitor, la Carta N° 005-2013/CONSORCIO "MOYA"-CONSULTOR, la Carta N° 04-2013-CONSORCIO OBRAS VIALES, sobre ampliación de plazo; y,

## CONSIDERANDO:

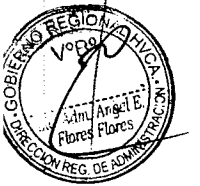
Que, el Gobierno Regional de Huancavelica y la empresa contratista Consorcio Obras Viales, previo Proceso de Selección de la Adjudicación Directa Publica N° 035-2012/GOB.REG.HVCA/CEP – Primera Convocatoria, han suscrito el Contrato N° 633-2012/ORA, para la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO VIAL AV. PROGRESO TRAMO PNP MOYA JR. SALAVERRY, DISTRITO DE MOYA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA", por un monto total ascendente a la suma de S/. 1'744,900.22 (Un Millón Setecientos Cuarenta y Cuatro Mil Novecientos con 22/100 nuevos soles), incluido IGV y con un plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días calendarios;

Que, mediante Carta N° 04-2013-CONSORCIO OBRAS VIALES de fecha 07 de marzo del 2013, la empresa contratista "CONSORCIO OBRAS VIALES, solicita al Supervisor de la Obra "MEJORAMIENTO VIAL AV. PROGRESO TRAMO PNP MOYA JR. SALAVERRY, DISTRITO DE MOYA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA" la ampliación de plazo N° 01 por dieciséis (16) días calendarios, motivado el mismo por la causal de la ejecución del adicional de obra N° 01 apertura de vía alterna (Resolución Ejecutiva Regional N° 048-2013/GOB.REG.HVCA/PR);

Que, el Ing. Jorge W. Maita Hinostroza - Supervisor de Obra, a través de la Carta N° 005-2013/CONSORCIO "MOYA"- CONSULTOR, de fecha de recepción 13 de marzo del 2013, luego de la revisión y análisis realizado al requerimiento del ejecutor, emite pronunciamiento favorable declarando **procedente** la ampliación de plazo N° 01 por dieciséis (16) días calendarios, señalando que el adicional de obra N° 01 aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 048-2013/GOB.REG.HVCA/PR del 18 de febrero del 2013, son obras complementarias necesarias para alcanzar los objetivos de funcionalidad del proyecto, cuya ejecución sólo requiere de dicho periodo;

Que, asimismo, mediante Informe N° 060-2013/GOB.REG.HVCA/CACQ-monitor, de fecha de recepción 15 de marzo del 2013, el Monitor de Obras Ing. Carlos Aurelio Canto Quispe, ratifica el pronunciamiento del Supervisor de Obra para el otorgamiento de la ampliación de plazo por los dieciséis (16) días calendarios, señalando además que el pedido cumple con los requisitos que establece el Artículo 200° del Reglamento de la Ley de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, estando a lo expuesto, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación ratifica lo manifestado por el Supervisor de Obra y el Monitor, y recomienda la aprobación de la ampliación de plazo N° 01 dieciséis (16) días calendarios, contados a partir del 15





**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 359 -2013/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 18 ABR 2013

de febrero del 2013 hasta el 31 de marzo del 2013, a favor de la empresa CONSORCIO OBRAS VIALES, la misma que será sin el reconocimiento de mayores gastos generales en atención de lo dispuesto por el artículo 202° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado que señala: “Las ampliaciones de plazo en los contratos de obra darán lugar al pago de mayores gastos generales variables iguales al número de días correspondientes a la ampliación multiplicados por el gastos general variable diario, salvo en los casos de obras adicionales que cuentan con presupuestos específicos. (...)”; en tal sentido, deviene pertinente emitir el acto resolutivo correspondiente;

Estando a lo informado; y

Con la visación de la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- APROBAR** la AMPLIACION DE PLAZO N° 01, por espacio de dieciséis (16) días calendarios, solicitado por la Sra. Hortencia Yacqueline Jiménez Romani – representante legal de la empresa contratista CONSORCIO OBRAS VIALES en la obra: “MEJORAMIENTO VIAL AV. PROGRESO TRAMO PNP MOYA JR. SALAVERRY, DISTRITO DE MOYA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA”, sin reconocimiento de mayores gastos generales, siendo la nueva fecha de término de ejecución de la obra el 31 de marzo del 2013, por los fundamentos expuestos en la Carta N° 005-2013/CONSORCIO “MOYA”- CONSULTOR e Informe N° 060-2013/GOB.REG.HVCA/CACQ-monitor y ratificado mediante Informe N° 311-2013/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL.

**ARTICULO 2°.- COMUNICAR** el presente Acto Resolutivo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, y a la empresa contratista CONSORCIO OBRAS VIALES, para los fines pertinentes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA  
*Miguel Angel Garcia Ramos*  
Miguel Angel Garcia Ramos  
GERENTE GENERAL REGIONAL

